



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

734054

BUIN,

24 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N°2417 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2112, de fecha 11 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Alcalde (S) decretar la ayuda social otorgada a Horacio Segundo Espinoza Cruz. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 185, de fecha 10.08.2022, a nombre de Horacio Segundo Espinoza Cruz.
- ② Copia de cédula de identidad de Horacio Segundo Espinoza Cruz.
- ③ Copia de Orden de Examen Médico (RX) del Hospital Héctor García de fecha 21.07.2022 a nombre de Horacio Espinoza Cruz.
- ④ Copia de Orden de Examen Médico Ecotomografía del Hospital Héctor García de fecha 21.07.2022 a nombre de Horacio Espinoza Cruz.
- ⑤ Certificado de Cotización AFP Provida de fechas 21.07.2022 y 22.07.2022 a nombre de Horacio Segundo Espinoza Cruz.
- ⑥ Cotización de Examen del Centro Médico KINEROD de fecha 28.07.2022 por un monto de \$57.900 a nombre de Horacio Segundo Espinoza Cruz.
- ⑦ Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio55976455 a nombre de Horacio Segundo Espinoza Cruz.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 983, de fecha 16 de agosto de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Páguese a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada, RUT N° la suma de \$57.900 (cincuenta y siete mil novecientos pesos) para el pago de examen médico en beneficio de don Horacio Segundo Espinoza Cruz, Rut: , persona sin domicilio en situación de calle, la cual pernocta en los alrededores de Villa Gabriela Mistral comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG VZB feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- DIDECCO
- Archivo SECMU